



El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

18 JUN 2019

Andrés Aguirre Salazar
FEDATARIO
G.R.

Resolución de Administración

Nº 038 -2019-GRA/GRTC-OA

El Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

Que, con el expediente de Registro 12832-2019 contenido el informe Nº 081-2019-GRA/GRTC.S.G.I emitido por el Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, sobre Liquidación de Obra contenida en el Expediente Técnico del Proyecto *Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-108 Emp. PE-1S (El Alto) Emp.AR-105 (Mesana), Tramo: K.M. 0+000al Km 49+00 (Long. 49.00 Km.)*, así como los informes técnicos y contables respectivos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº119-2018-GRA/GRTC de fecha (16.JUL.2018) se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto *"Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-108 Emp. PE-1S (El Alto) Emp.AR-105 (Mesana), Tramo: K.M. 0+000al Km 49+00 (Long. 49.00 Km.)*", con un plazo de ejecución de 52 días calendario.

Que, mediante proceso de selección, adjudicación simplificada Nº005-2018-GRA/GRTC, se suscribe el Contrato Nº 025-2018-GRA/GRTC de fecha (13.NOV.2018) celebrado entre la GRTC, y el CONSORCIO MESANA; para la contratación del Servicio de *"Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-108 Emp. PE-1S (El Alto) Emp.AR-105 (Mesana), Tramo: K.M. 0+000 al Km 49+00 (Long. 49.00 Km.)*", por un monto de S/ 190 655.00 (Ciento Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), en un plazo de 52días.

Que con Resolución Gerencial Regional Nº271-2018-GRA/GRTC, se aprueba por razones de fuerza mayor la Resolución parcial del contrato Nº025-2018-GRA/GRTC, celebrado con el CONSORCIO MESANA para la contratación del mencionado servicio; resolución que será por el monto ascendente a S/ 67,123.64 (Sesenta y Siete Mi Ciento Veintitrés con 64/100 soles) por los 17.60KM. sin ejecutar.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 272-2018-GRA/GRTC de fecha 12 de Diciembre del 2018, se designa al Comité de Recepción de la Obra, (fs.269) el que a través del acta de Recepción de Mantenimiento de fecha 20 de Diciembre del 2018 con la intervención del Inspector de la Obra Ingeniero Jorge Gómez Salazar y el representante del Consorcio MESANA, proceden a recepcionar sin observaciones el mantenimiento, ejecutado por la contratista, en mérito al contrato Nº025-2018-GRA/GRTC.

Según el Acta de Conciliación Técnica Financiera del 11-02-2019, (fs.345-347) se concluye que, el costo final del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado es de S/ 130 535.22 (Ciento Treinta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 22/100 Soles) que comprende el Presupuesto Ejecutado por el Contratista de S/ 123,531.36 (Ciento Veinte tres Mil Quinientos Treinta y Uno con 36/100 soles), y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/. 7, 003.86 (Siete Mil Tres con 86/100 Soles).

Por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento.



El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

18 JUN 2019

Mr. Alejandro Aspízar Salazar
FEDATARIO
G.R.A.

Resolución de Administración

Nº 038-2019-GRA/GRTC-OA

De conformidad con lo establecido en la Directiva N°001-2018-GRA/OPDI Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de obras del GRA" y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N°012-2019-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-108 Emp. PE-1S (El Alto) Emp.AR-105 (Mesana), Tramo: K.M. 0+000al Km 49+00 (Long. 49.00 Km.)" Con el costo final de S/ 130, 535.22 (Ciento Treinta Mil Quinientos Treinta Cinco con 22/100 Soles) que comprende el: Presupuesto Ejecutado por el Contratista CONSULTORA MESANA, mediante contrato N° 025-2018GRA/GRTC en el marco de la adjudicación Simplificada N°005-2018-GRA/GRTC, por el monto de S/ 123,531.36 (Ciento Veinte Tres Mil Quinientos Treinta y Uno con 36/100 soles), y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos que comprende (Inspección) de S/.7, 003.86 (Siete Mil Tres con 86/100 Soles) .Por las razones expuestas en la parte considerativa y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme lo dispone el artículo 20º de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Dirección Administrativa, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional —Arequipa a los 17 JUN. 2019

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GRA

Lic. Juan Ariapo Cano Pinto
DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN